



COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna en Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 597/2021, de 17 de noviembre (BOCM de 2 de diciembre) y la ampliación de plazas convocadas por la Orden 1079/2022, de 25 de mayo (B.O.C.M. de 6 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para el año 2018 (B.O.C.M. de 20 de diciembre) y a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2020 (B.O.C.M. de 30 de diciembre).

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, previsto en el Artículo Primero del Anexo II de la mencionada Orden 597/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y de cursos oficiales de formación y perfeccionamiento en los términos que se señalan a continuación:

La fase de concurso consistirá en la **valoración de los méritos** de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en el **Artículo Primero.1.3 de la Orden 597/2021**.

- **A efectos de acreditar los méritos referentes a los servicios prestados, así como los de formación y perfeccionamiento relativos a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos o Entes**, serán comprobados, a instancia del Tribunal Calificador, por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o, en su caso, de las Unidades o Departamentos de Personal competentes, así como por los Órganos y Entidades responsables de las acciones formativas correspondientes.
- **Por su parte, respecto de los méritos, tanto de servicios prestados, como los de formación y perfeccionamiento, relativos a otras Administraciones Públicas, los aspirantes deberán aportar electrónicamente:**
 - A efectos de acreditar los servicios prestados: La correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que conste o, en su caso, dé la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al Cuerpo y Especialidad objeto de convocatoria, o, en su defecto, documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

- A efectos de acreditar los méritos relativos a la formación y perfeccionamiento: Los diplomas o certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda, en los que deberá constar el número de horas del curso de que se trate. En los cursos cuya duración no constase en horas, el aspirante habrá de presentar, asimismo, documentación acreditativa de su equivalencia en horas. De no acreditar dicho extremo, esos cursos no podrán ser objeto de valoración.

A fin de la alegación de los méritos anteriormente descritos, en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/ingeniero-sup-urbanismo-edificacion>, se encontrará disponible una plantilla en formato Excel a cumplimentar por parte de las personas aspirantes, pudiendo accederse a la misma igualmente en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ingeniero-superior-urbanismo-edificacion-obras-publicas-restauracion-conservacion-patrimonio-historico-a1-funcionarizacion>.

Tanto la plantilla Excel como la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de “Situación de Expedientes” de la Carpeta ciudadana <https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> en el **plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.**

En Madrid, a fecha de firma
La Secretaria del Tribunal



STINA LOPEZ GARCIA,
ía 07/04/2025 con un
tido por AC CAMERFIRMA
SONS - 2016

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**